

ACTA DE LA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA (158°)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USUARIOS.

En Santiago de Chile, con fecha 11 de julio de 2022, siendo las 16:30 horas, se dio comienzo a la centésima quincuagésima octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Usuarios, en adelante la “Comisión”, creada por la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía, en adelante la “Ley”. Se encontraban presentes el Presidente de la Comisión, don Hugo Cifuentes Lillo, el Vicepresidente don José Manuel Díaz Zavala, el Secretario don Pablo Bobic Concha y los integrantes, doña Alejandra Muñoz Valenzuela, don Guillermo Salinas Vargas, don Fernando Alvear Artaza y don Javier Irarrázaval Lazcano. La reunión se desarrolló en modo híbrido.

Estuvieron presente la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Jeannette Jara; el Superintendente de Pensiones, don Osvaldo Macías; y el Jefe de Normativa de la Superintendencia de Pensiones, don Patricio Ayala.

Aprobación última acta.

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el texto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 5 de julio.

Exposición de la Ministra del Trabajo y Previsión Social junto con los representantes de la Superintendencia de Pensiones.

El Presidente agradeció la recepción y presencia de la Ministra Jeannette Jara y del Superintendente de Pensiones, junto con sus equipos.

La autoridad presente señaló que la reunión se gestionó para dar a conocer a los integrantes de la Comisión los primeros lineamientos de un borrador de proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso al Seguro de Cesantía y mejora sus prestaciones de manera transitoria (hasta diciembre de 2023).

También se señaló, que el proyecto de ley consideraría normas sobre lagunas previsionales.

En ese sentido, el Jefe de Normativa de la Superintendencia de Pensiones expuso de manera más detallada las propuestas de la señalada reforma. En primer lugar, indicó que comprenderá un incremento transitorio de las tasas de reemplazo de las prestaciones con cargo a la CIC.

Por otro lado, el expositor indicó que se propone, además, incrementar transitoriamente la tasa de reemplazo y los límites mínimos y máximos de las prestaciones con cargo al FCS.

En el caso de los trabajadores con contrato a plazo fijo, se aumentaría el número de giros de los actuales 3 vigentes a 5 giros.

Ahora bien, respecto de los giros adicionales que surgen en el caso de alta cesantía, se incrementaría la tasa de reemplazo y los montos mínimos y máximos relacionados a ellos.

Luego, señaló que en la flexibilización de requisitos de acceso consistirá en la exigencia de menores números de cotizaciones pagadas, dependiendo del tipo de contrato de trabajo con los cuales el afiliado ha cotizado.

Asimismo, se indicó que las prestaciones generadas durante el periodo transitorio no se considerarán para el límite de acceso al FCS, el cual establece un máximo de 10 giros en 5 años según la normativa vigente actual.

Don Patricio continuó su exposición señalando el número de beneficiarios potenciales de las modificaciones transitorias propuestas, así como el aumento de beneficios en pesos, mostrando los montos totales estimados y su variación porcentual.

Finalmente, se señaló que se llevó a cabo por parte de la Superintendencia de Pensiones un estudio de sustentabilidad de los Fondos de Cesantía, el cual estableció como resultado que no afectaba en gran medida la sustentabilidad en caso de aplicación de las modificaciones transitorias señaladas.

El Presidente agradeció la exposición realizada y solicitó que les hicieran llegar la presentación realizada, de manera tal que los integrantes de la Comisión puedan analizar con mayor detalles los diferentes elementos de la modificación indicada.

Siendo las 17:45 horas se puso término a la sesión.

Hugo Cifuentes Lillo
Presidente

José Manuel Díaz Zavala
Vicepresidente

Pablo Bobic Concha
Secretario

Alejandra Muñoz Valenzuela

Fernando Alvear Artaza

Guillermo Salinas Vargas

Javier Irarrázaval Lazcano